



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 16-08-2023
AUTORIZACION N° 204
VISTOS:

a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memo N° 1281 del 31 de julio de 2023, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Directora DIDEKO.

e) Compra ágil N° 2736-322-COT23 del 10 de agosto de 2023, "Recarga y compra de extintores de 1 y 6 kilos".

f) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de adquirir Recarga y compra de extintores de 1 y 6 kilos de polvo químico seco, para el Condominio de Viviendas tuteladas ubicado en Rancagua esquina Las Heras en Angol, proveedor debe adjuntar certificado de autorización Servicio Técnico de extintores, según lo estipulado en D.S N° 44 que aprueba reglamento que establece requisitos de seguridad y rotulación de extintores portátiles para Condominio de Viviendas Tuteladas.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-372-AG23, a DIEGO WLAMIR FERNANDEZ SALAZAR, RUT [REDACTED] por extintores y recarga para Condominio de Viviendas Tuteladas.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-815-000-000 APLIC - CONDOMINIO VIVIENDAS TUTELADAS 2016 (Senama) por el Monto de \$ 267.155 IVA incluido.

MUNICIPALIDAD
UNIDAD DE
ADQUISICIONES
ANGOL
PATRICIO CARRASCO ESTRADA
DPTO. DE ADQUISICIONES

KSM/pce.
DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Interesados.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE
JEF. DE
ADQUISICIONES Y
ABASTECIMIENTO
ANGOL
KAREN SAAVEDRA MEDINA
JEF. ADQ. Y ABASTECIMIENTO